INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001– 2023 – 00050 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe concepto por parte del Defensor de Familia del I.C.B.F. Regional Guainía. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el veintidós (22) de junio reciente, allegado por el Dr. CAMILO CANTILLO SOLANO, con el que se allana a las pretensiones de la Demanda.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del concepto allegado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza